



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas, en régimen de Comisión de Servicios, en Centros de Educación Secundaria o Centros Públicos Integrados acogidos al modelo Bilingüe BRIT-Aragón para el Curso 2024-2025.

Existiendo necesidades para cubrir vacantes de profesorado que imparta asignaturas del Itinerario Bilingüe en alemán, francés o inglés, en diversos centros de Educación Secundaria o Centros Públicos Integrados, que desarrollan el Modelo bilingüe BRIT - Aragón y teniendo en cuenta la singularidad metodológica y lingüística de las plazas que se pretende cubrir, es necesario proceder a su provisión para el curso 2024/2025, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección de los/as aspirantes más idóneos.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, ha resuelto:

Primero: Se convoca concurso de méritos para cubrir, en régimen de comisión de servicio, las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I, durante el curso escolar 2024/2025.

Las materias impartidas en idioma alemán/francés/inglés se encuadrarán dentro del horario general del Centro. Para completar el mismo, el profesorado seleccionado deberá impartir las materias propias de la especialidad de referencia que le sean asignadas por el equipo directivo del Centro.

Segundo: Podrá participar el personal funcionario docente que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2024/2025:

1. Ser personal funcionario de carrera en servicio activo en el Cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Comunidades Autónomas.
2. No disponer de destino definitivo en una plaza de perfil bilingüe de características similares a la/las solicitada/s en esta convocatoria en la comunidad autónoma de Aragón.
3. Poseer certificado acreditativo, al menos, del nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de la lengua correspondiente (alemán, francés o inglés). Para acreditar dicha competencia tendrán validez las certificaciones especificadas en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón (Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad. "Boletín Oficial de Aragón" de 3 de agosto de 2020).
4. No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2024/2025. En la solicitud deberá indicar si se presenta a algún otro proceso de provisión de vacantes en régimen de Comisión de servicios ara este mismo periodo.



La acreditación de estos requisitos será necesaria por parte del interesado/a siempre que no estén actualizados en la aplicación PADDOC. Esta condición no se considera para docentes de otras Comunidades Autónomas que deberán presentar toda la documentación.

Tercero: Solicitud, documentación y plazos.

Las personas interesadas en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo II Solicitud, dirigida a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, a partir del día siguiente a su publicación y hasta el 7 de junio de 2024, inclusive.

Junto con la solicitud, Anexo II, quienes estén interesados/as, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios expedida por el órgano competente (sólo docentes que provienen de una Comunidad Autónoma distinta a Aragón).
2. Documento que acredite el **nivel lingüístico exigido** de acuerdo con los requisitos que figuran en el apartado segundo, punto 3 (salvo que esté actualizado en PADDOC, aspecto que se deberá indicar).
3. Relación detallada de méritos del personal solicitante que deseen le sean valorados, Anexo IV. No se tendrán en cuenta los méritos que no se incluyan en esta relación.
4. Todos aquellos documentos que acrediten los méritos que se aleguen, a excepción de aquellos que estén actualizados en la aplicación PADDOC, circunstancia que se reflejará en la relación mencionada en el punto anterior, indicando el identificador que figura en la plataforma correspondiente al mérito alegado (Id. Mérito).

La solicitud, junto con el resto de la documentación se presentará preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón. Para ello, se accede a través de la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>.

El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la solicitud y de la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **por correo electrónico** a la dirección lenguas@aragon.es indicando en el asunto "Comisión BRIT ESO" con el fin de facilitar la gestión de la solicitud. Se confirmará su recepción.

Cuarto: Plazo de subsanación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación se harán públicas en la web oficial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>) las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación



de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales.

Dichas peticiones de subsanación se presentarán a través de registro electrónico y se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as de este proceso selectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la alegación, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **por correo electrónico** a la dirección lenguas@aragon.es indicando en el asunto "Comisión BRIT ESO" con el fin de facilitar la gestión. Se confirmará su recepción.

Finalizado el plazo de subsanaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva de personal admitido y excluido en la web oficial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Quinto: Comisión de valoración.

La selección de las personas candidatas que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

- a) Presidenta: La Jefa del Servicio de Política Educativa de la Dirección General de Política Educativa Ordenación Académica y Educación Permanente.
- b) Vocales: Dos Asesores/as de la Dirección General de Política Educativa Ordenación Académica y Educación Permanente y/o de las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales.
- c) Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Política Educativa Ordenación Académica y Educación Permanente.

Dicha Comisión procederá a seleccionar a los/as aspirantes una vez evaluados los méritos aportados en función del baremo establecido en el Anexo III de la presente convocatoria. En caso de empate se valorará en primer lugar el nivel lingüístico del aspirante y, posteriormente, el orden de puntuación obtenido en cada uno de los apartados correlativamente.

Finalizado dicho proceso efectuará la propuesta de nombramiento.

Sexto: Resolución provisional y alegaciones.

La comisión seleccionadora publicará un listado con las valoraciones obtenidas por cada una de las personas solicitantes, abriendo plazo de alegaciones de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

En dicho plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones oportunas, mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada, que se realizará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la alegación, así como la justificación de la entrada en



registro de la misma, por correo electrónico a la dirección lenguas@aragon.es indicando en el asunto "Comisión BRIT ESO" con el fin de facilitar la gestión. Se confirmará su recepción

Séptimo: Resolución definitiva.

Finalizado el plazo y estudiadas las posibles alegaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación que emitirá la correspondiente Resolución, con el listado de las valoraciones obtenidas por cada uno de los/as solicitantes ordenados según la puntuación obtenida y la adjudicación de la plaza correspondiente.

La adjudicación de las plazas convocadas se realizará en primer término a los/as solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y, si fuese necesario por no cubrirse las vacantes, a los/as candidatos /as de otras Administraciones Educativas.

Octavo: Características de la comisión de servicios.

Esta comisión de servicios tendrá una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de tres cursos, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.

Noveno: Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Este deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SAENZ DE SANTA MARÍA



ANEXO I

PLAZAS VACANTES CURSO 2024/2025

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	VACANTE
IES SALVADOR VICTORIA	MONREAL DE CAMPO	TERUEL	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES F. LÁRARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES F. LÁRARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
IES CONDE ARANDA	ALAGÓN	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES CONDE ARANDA	ALAGÓN	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES JUAN DE LANUZA	BORJA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES LEONARDO DE CHABACIER	CALATAYUD	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
IES JOAQUIN COSTA	CARIÑENA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES JOAQUIN COSTA	CARIÑENA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES JOAQUIN COSTA	CARIÑENA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES ÁNGEL SANZ BRIZ	CASETAS	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES MARTINA BESCOS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	2
IES MARTINA BESCOS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
IES MARTINA BESCOS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	2
IES REYES CATÓLICOS	EJEA	ZARAGOZA	590	007 FÍSICA Y QUÍMICA	INGLÉS	1
IES REYES CATÓLICOS	EJEA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES REYES CATÓLICOS	EJEA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	FRANCÉS	1
IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	590	007 FÍSICA Y QUÍMICA	INGLÉS	1
IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES LA MUELA	LA MUELA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA	590	061 ECONOMIA	INGLÉS	1
IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	FRANCÉS	1
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
CPI PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
CPI RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	FRANCÉS	1
CPI SAN JORGE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES AVEMPACE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
IES EL PICARRAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
IES F. GRANDE COVIÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
IES FELIX DE AZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES FELIX DE AZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
IES GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	001 FILOSOFIA	ALEMÁN	1
IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	006 MATEMÁTICAS	INGLÉS	1



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	VACANTE
IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	001 FILOSOFIA	INGLÉS	1
IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	ALEMÁN	1
IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	FRANCÉS	1
IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	006 MATEMÁTICAS	FRANCÉS	1
IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	FRANCÉS	1
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	FRANCÉS	1
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	FRANCÉS	1
IES RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	006 MATEMÁTICAS	FRANCÉS	1
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	FRANCÉS	1
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FISICA	INGLÉS	1
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES GALLICUM	ZUERA	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1



**ANEXO II
SOLICITUD**

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA O CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS ACOGIDOS AL MODELO BRIT-ARAGÓN PARA EL CURSO 2024/2025

DATOS PERSONALES					
1º apellido		2º apellido			
Nombre				NIF	
E-mail					
Teléfono				Móvil	
DATOS PROFESIONALES					
Cuerpo al que pertenece			NRP		
Especialidad			Nivel Idioma	En PADDOC	SI NO
Centro docente de destino actual					
Localidad				Provincia	

SOLICITA Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza docente para los siguientes centros, en orden de preferencia.

Orden	CENTRO	ESPECIALIDAD	LENGUA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
¿Ha solicitado alguna Comisión de Servicio o licencia de estudios para el curso 2024/2025?		SÍ	¿Tiene concedida comisión de servicio o compromiso de prórroga para el curso 2024/2025?
		NO	SÍ
			NO
En caso afirmativo, especificar cuál y orden de prioridad		En caso afirmativo, especificar cuál y si ha tramitado la renuncia a la misma:	

Fecha: ___ de _____ de 2024

Los responsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para



realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**



**ANEXO III
BAREMO**

MERITOS	PUNTOS	ACREDITACION
1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 10 puntos)		
1.1 Experiencia de más de tres cursos en docencia directa como funcionario de carrera o interino (a partir del cuarto año)	0,5 punto por año, 0,04 por mes (a partir del cuarto año)	Hoja de Servicios (obligatorio para aspirantes de otras CCAA) o registro en PADDOC
2.- EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA SOLICITADA (Máximo 10 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras		
2.1 Como Profesor de enseñanzas oficiales de Lengua inglesa/francesa/alemana	0.5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.2. Como Profesor de enseñanzas oficiales bilingües en inglés/francés/alemán	0.5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.3 Como Profesor contratado oficialmente en algún país de la lengua solicitada	0.5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.4. Como asesor/a de formación específica de lengua extranjera.	0.5 punto por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 4 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras y distintos al de acceso al cuerpo o requisito de la convocatoria.		
3.1 Certificado oficial nivel C2 de lengua extranjera	1 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
3.2 Licenciatura en Filología inglesa/francés/alemana, Grado de idioma o Grado en Traducción	1 punto	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.3 Diplomatura de maestro en Filología o Grado de maestro con mención en lengua extranjera	0,50 punto	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.4 Master relacionado o posgrado de experto universitario relacionado con la metodología AICLE/CLIL en el idioma que se solicita	Hasta 0,50 punto	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.5 Doctorado en Filología lengua extranjera correspondiente	1 punto	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
4.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 10 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras		
4.1. Actividades directamente relacionadas con la enseñanza bilingüe: Metodología CLIL/AICLE (Debe indicarse específicamente en la actividad)	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,20 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.2. OTRAS actividades formativas relacionadas con la enseñanza bilingüe	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,10 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.3. Participación en Proyectos de Innovación de centros docentes realizados en la lengua extranjera de la plaza que se solicita (PALE...)*	Por cada Proyecto 0,10 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.4. Participación en Proyectos Europeos (ERASMUS+, Etwinning...)	Por cada 10 horas, 0,10 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.5. Dispone del itinerario formativo de Coordinación del Itinerario Bilingüe.	0,50 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC

*La Participación en un Itinerario Bilingüe se computa en el apartado 2

LA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA



ANEXO IV
RELACIÓN DE MÉRITOS

SOLICITANTE

NIF

Observaciones:

- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración.
- Deberá cumplimentarse el anexo desde el fichero en formato editable publicado en www.educa.aragon.es ampliando las filas que sean necesarias con el fin de relacionar los méritos ordenados por categorías.
- Los apartados se ordenarán cronológicamente.
- Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos o actividades formativas relacionadas por la persona solicitante.
- Debe indicarse en cada uno de los méritos detallados si es de consulta en PADDOC o se presenta documentación

1	EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS (Máximo 10 puntos)					Espacio reservado a la Administración
	Centro/s en el que se ha prestado servicios Experiencia de más de tres cursos en docencia directa como funcionario de carrera o interino (a partir del cuarto año).	Fechas de nombramiento y/o cese	SE PRESENTA	EN PADOCC	PUNTUACIÓN	
1.1						



2	EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA SOLICITADA (Máximo 10 puntos)				Espacio reservado a la Administración
	Centro/s en el que se ha prestado servicios	Fechas nombramiento y/o cese	SE PRESENTA	EN PADOCC	
2.1					
2.2					
2.3					
2.4					
3	HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 4 puntos)				Espacio reservado a la Administración
			SE PRESENTA	EN PADOCC	
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 10 puntos)				Espacio reservado a la Administración
			SE PRESENTA	EN PADOCC	
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					
4.5					



RESUMEN DE CALIFICACIONES POR CATEGORÍAS (Máximo 44 puntos)		PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS (Máximo 10 puntos)		
2	EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA (Máximo 10 puntos)		
3	HABILITACIONES Y TITULACIONES (Máximo 4 puntos)		
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 10 puntos)		
PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS			

Firmado:

FECHA:

Los corresponsables del tratamiento de sus datos personales son la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en Comisión de Servicios, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como solicitudes en materia de transparencia. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES